



Expediente Ejecutivo Hipotecario N.º 13-836-40-89-002-2017-00557-00.

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, presentado por BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra GIOVANNI VLADIMIR CASTILLA ARIAS, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de corrección de auto precedente. Sírvase proveer. Turbaco (Bol), 13 de septiembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de la referencia, se observa que el día 24 de agosto se allegó solicitud para modificar un error mecanográfico en el que se incurrió en imprecisión.

Primeramente, se evidencia en el numeral primero de la parte resolutive un valor diferente al contenido en el avalúo comercial por un monto de \$105.000.000. Además de esto, se señaló un F.M.I. discordante al del bien inmueble objeto de esta acción.

Por consiguiente, se procederá con base en el artículo 286 C.G.P. a realizar las correcciones a que hubiere lugar. Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1º del resolutive primero de la providencia adiaada 24 de agosto de 2023, el cual quedará así:

"Del anterior avalúo comercial por valor de \$102.340.000 del inmueble identificado con F.M.I No. 060-284959, dese traslado a la parte ejecutada por término legal de diez (10) días, para los efectos previstos en el numeral 2º del artículo 444 del C.G. del P. " Y en ese sentido, deberá leerse.

SEGUNDO: ACLÁRESE número de folio matricula inmobiliaria del bien inmueble en cuestión, y se aporte el certificado de libertad y tradición actualizado, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto". Y en ese sentido, deberá leerse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ